

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: PEDIMENTO PARA ÓRDENES TEMPORALES SIN AVISO:

- ◆ No debe presentar un “**Pedimento para orden temporal sin aviso**” únicamente para obtener una rápida audiencia del tribunal o para hostigar a la otra parte o al tribunal o para ocasionar retraso innecesario en los procesos del tribunal.
- ◆ Si el juez determina que usted presentó este “**Pedimento**” sin una buena razón legal, lo puede declarar en desacato, ordenarle que le pague dinero al tribunal o a la otra parte por costos o daños que resulten de una presentación maliciosa de este “**Pedimento**” u otras consecuencias.
- ◆ Si ha presentado un “**Pedimento para orden temporal sin aviso**” en un Tribunal Superior y el juez o comisionado le ha negado su solicitud, usted no puede utilizar estos formularios para presentar otro “**Pedimento para orden temporal sin aviso**” en ninguno de los otros Tribunales Superiores. Si tiene alguna pregunta, debe asesorarse con un abogado para pedirle ayuda.

PASOS PARA PEDIR ÓRDENES TEMPORALES SIN AVISO.

1. Usted debe presentar los documentos para órdenes temporales con aviso antes de que el tribunal pueda considerar una petición para órdenes temporales sin aviso.
2. Antes de que pueda presentar documentos para órdenes temporales con aviso, una de las partes (cualesquiera de ellas) debe presentar documentos para divorcio, separación legal o anulación o para establecer la tutela (o tutela combinada con paternidad, visitas o manutención).

PASO 3: Complete el “**Pedimento para orden temporal sin aviso**”.

PASO 4: Haga copias de todos los documentos. Haga 3 copias de los formularios de “**Pedimento**” y de “**Orden**”. Ordene las copias de manera que tenga 4 JUEGOS DE DOCUMENTOS: Un juego de originales y 3 juegos de copias.

PASO 5: Presente los papeles en el tribunal. Entregue el original y los 3 juegos de copias al secretario del tribunal en el mostrador de presentación.

LO QUE HARÁ EL SECRETARIO: El secretario recibirá el original del “**Pedimento para orden temporal sin aviso**”. Le devolverá las copias de los documentos estampados con el sello del secretario para demostrar que los documentos se presentaron. A continuación, el secretario lo dirigirá a la administración del Tribunal de familia o al juez que escuchará su caso.

PASO 7: Lo que hará el juez: El juez revisará el “**Pedimento para orden temporal sin aviso**”. El juez puede firmar la “**Orden temporal sin aviso**”, denegar su pedimento O programar una audiencia del tribunal.

PASO 8: Entregue los documentos del tribunal: Si el juez emite la orden temporal sin aviso o programa una audiencia, usted debe proporcionarle a la otra parte un juego completo de los documentos del tribunal.

PASO 9: La audiencia del tribunal. Si el juez programa una audiencia, asegúrese de anotar la fecha, hora y lugar de la audiencia del tribunal y preséntese a la audiencia. Esté preparado para presentar su evidencia acerca de por qué debe firmar su orden el juez.

NO TRAIGA MENORES AL TRIBUNAL.